



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2022-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 02 de marzo de 2022.

**VISTOS:**

El Informe de Gerencia Municipal N° 074-2022-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal; Informe N° 056-2022-MDSJB/GPP-JPSC, suscrito por el CPC. Jhony W. Palomino Santa Cruz – Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias Leyes N°28437 modificatorias; y la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 014-2017-MPH/A. de fecha 17 de marzo del 2017, que aprueba el reglamento de procedimiento de ratificación de ordenanzas distritales en el ámbito de la Provincia de Huamanga, Art. 6 Ítem. c);

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 074-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 28 de febrero del 2022, en la cual señala que se debe emitir acto resolutorio para la designación de los responsables del Procedimiento de ratificación del TUPA de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista en virtud al Informe N° 056-2022-MDSJB/GPP-JPSC, suscrito por el CPC. Jhony W. Palomino Santa Cruz – Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Por tanto, estando a los considerandos precedentes y los antecedentes normativos precitados, en uso de las facultades conferidas a esta alcaldía en el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como responsables del procedimiento de ratificación de Texto Único de Procedimiento Administrativo –TUPA de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en merito a la Ordenanza Municipal N° 14-2017-MPH/A, las cuales recaen en los profesionales que se detalla:

Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI	Correo Electrónico	N° Celular
Director de Planeamiento y Presupuesto	Jhony W. Palomino Santa Cruz.	28298533	Jhony1psc@gmail.com	929922021
Secretario General	Abog. Blumer Zialer Quispe Casafranca	41320768	blumerqc@gmail.com	999000310

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a los interesados.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

